CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. CMA-DEO-SGI-129-2023

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTES DEL 1 AL 7

Yo, CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.451.944 de Duitama, en mi condición de Representante Legal de CEMOSA COLOMBIA identificada con Nit 900.549.062-9 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, JANNETH CASTAÑEDA FORERO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 52.528.532, y con tarjeta profesional TP. 132964-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal CEMOSA COLOMBIA identificada con el NIT 900.549.062-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.



CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal CEMOSA COLOMBIA



JANNETH CASTAÑEDA FORERO
Revisora Fiscal CEMOSA COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

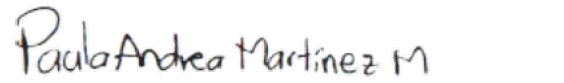
REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SGI-129-2023

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA LOTE 6.

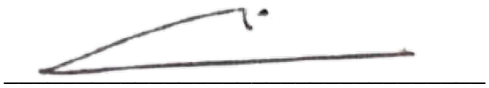
Yo, PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.559.243 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de VELNEC S.A. identificada con NIT 800.028.455-1 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN, identificado con C.C No. 79.316.562 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 47975-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VELNEC SA. identificada con NIT 800.028.455-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.



PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA
REPRESENTANTE LEGAL
VELNEC S.A.



MARIO ORLANDO PARDO BORBÓN
REVISOR FISCAL
TP No. 47975-T